



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-06453605-APN-SSRH#MI- CONVOCATORIA AUDITOR CONTABLE

VISTO el Expediente N° EX-2018-06453605-APN-SSRH#MI del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, la Ley N° 26.221 del 13 de febrero de 2007, la Resolución N° 170 del 23 de febrero de 2010 del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la Resolución N° 60-E/2018 del 6 de febrero de 2018 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y la Resolución N° 17 del 14 de junio de 2018 de esta SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 60-E/18 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se ha resuelto delegar en la entonces SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, actual SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA, la competencia para seleccionar mediante concurso público a los auditores técnico y contable referidos en el artículo 102 del Marco Regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales, aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 y en el capítulo IX.8 del "Instrumento de Vinculación" suscripto entre el ESTADO NACIONAL y la Empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) cuyo modelo fue aprobado por Resolución N° 170/10 del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que los Anexos I y II de la Resolución N° 60-E/18 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA establecen los procedimientos para la selección de los auditores técnico y contable.

Que de conformidad con las facultades otorgadas por los artículos 27 y 38 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221 corresponde la participación de la AGENCIA DE PLANIFICACION (APLA) y del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) en el proceso de selección a realizarse.

Que por Resolución N° 17/2018 de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA se aprobaron los términos de referencia para la selección del Auditor Contable de la actividad que desarrolla la Empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) y se autorizó el llamado al concurso público para su selección, conforme el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 60-E/18 y el Anexo A de Resolución citada en primer término.

Que, asimismo, se encomendó al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) a realizar

el procedimiento de concurso público para la selección del Auditor Contable hasta el momento de la adjudicación.

Que dicha encomienda debe entenderse en el sentido de que la misma queda circunscripta a “los actos preparativos del procedimiento que no importen la toma de decisiones”.

Que en tal sentido se efectuó una tarea de consenso y compatibilización normativa y operativa con todas las áreas involucradas del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA y de la Empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA), dado que el proceso de ejecución contractual transcurre en el ámbito de dicha empresa, efectuándose también reuniones de coordinación con los responsables de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) a cargo de similar proceso respecto del Auditor Técnico.

Que a efectos de optimizar el procedimiento de selección integrando distintos aspectos contemplados en la Resolución N° 60 E/18 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS VIVIENDA, en la Resolución N° 17/2018 de esta Secretaría, en el modelo de Pliego aprobado por la Resolución N°235/18 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS VIVIENDA, en el Régimen de contrataciones de la Administración Nacional (Decreto Delegado N°1023/2001 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016) y en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Servicios de la Concesionaria, el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) elaboró un proyecto a Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, finalmente, habiéndose arribado a un consenso respecto de los términos del pliego de bases y condiciones particulares, corresponde su aprobación para la continuidad del trámite de selección en cuestión.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución N° 60-E/18 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, el artículo 102 del Marco Regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales y por el artículo IX.8 del "Instrumento de Vinculación entre el ESTADO NACIONAL y la Empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA)", cuyo modelo como Anexo ha sido aprobado por la Resolución N° 170/10 del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese a los fines del procedimiento de concurso público para la selección del Auditor Contable de la concesión a cargo de la Empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo identificado como IF-2019-14618662-APN-SIPH#MI forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Las erogaciones emergentes del cumplimiento de la contratación del Auditor Contable serán solventadas con fondos de la Empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AYSA).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese por DOS (2) días, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

